

REF: DECLARASE DESIERTO DISPOSITIVOS PARA  
"SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,  
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA  
PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2021 PARA LA  
REGION DE LOS RIOS"  
RESOLUCION EXENTA N° 364



VALDIVIA,

18 MAY 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0110 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7 que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Controlaría General de la Republica, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03 de asignación 998, de la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
- II. Que la glosa presupuestaria N°19, aplicable al Programa Noche Digna, dispone que "la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideran necesarias."
- III. Que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria de Servicios Sociales y mediante el presente acto administrativo, viene a llamar a "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno Para Personas En Situación De Calle 2021 para la Región de los Ríos.
- IV. Que el Ministerio de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para el presente Concurso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271 de fecha 14 de abril

- V. Que la Resolución Exenta N°0305 de fecha 04.05.2021 aprueba Bases Administrativas y Técnicas del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno Para Personas En Situación De Calle 2021 para la Región de los Ríos.
- VI. Que no fueron recepcionados proyectos que postularan al Dispositivo “Albergue 24 horas” del Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno año 2021 para la Región de los Ríos.

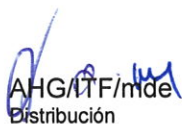
## RESUELVO

- I. **DECLARASE** desierto dispositivo “Albergue 24 horas” del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno Para Personas En Situación De Calle 2021 para la Región de los Ríos, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo
Albergue 24 horas	20	163	Valdivia	\$55.00.275

**Anótese, Comuníquese y Publíquese**

  
**ANN HUNTER GUTIERREZ**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DE LOS RIOS**

  
 AHG/TF/mde  
 Distribución

1. Encargada Nacional Oficina Calle – Ministerio Desarrollo Social y Familia
2. Encargada Regional Programa Noche Digna Seremi Desarrollo Social Y familia región de los Ríos
3. Achico Oficina Partes